



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subsecretaría de Coordinación Operativa
Subdirección de Barrios

FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
8	Mayo	2019	8:30 a.m.	12:00 p.m.

CONVOCADO POR:

Subdirección de Barrios - Secretaría Distrital del Hábitat

DIRECCIÓN: Auditorio de la Secretaría Distrital del Hábitat

OBJETIVO:

Realizar el Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios N° 1 de 2019, en el marco de las funciones establecidas en los Decretos Distritales N°. 476 de 2015 "Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento.", y N°. 063 de 2015 "Por el cual se reglamenta el procedimiento de regularización de desarrollos legalizados y se dictan otras disposiciones".

TEMAS A TRATAR:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación acata Comité de Legalización.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Revisión asentamientos con menos de 5 viviendas.
5. Asentamientos humanos en suelo de expansión o rural.
6. Estado actual prestación de servicios UPZ 89.
7. Balance general de legalización y regularización.
8. Propuesta Reglamento Comité Técnico Legalización y Regularización.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum:

Se llamó a lista y se verificó la asistencia de las siguientes personas:

Martha Zambrano	UAECD
Glenda Amparo Luna	SDP
Barbara Cepeda Espinel	SDHT
Lilian Rocío Bernal	SDA
Diana Patricia Arévalo	IDIGER
Luis Eduardo Salamanca	EAB-ESP
Cesar Augusto Henao	CVP

El Quórum queda conformado por las siguientes entidades: UAECD, SDP, SDHT, SDA, IDIGER, EAB-ESP y CVP como entidades invitadas asisten Codensa y Secretaría de Gobierno.

2. Aprobación acta comité de legalización y regularización de barrios 19/09/2018:

El comité se inicia con la presentación realizada por el ingeniero Luis Fernando García Estupiñán de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien expone que el acta del pasado comité, realizado el 19/09/2018, fue enviada el día 15/04/2019 para lectura, revisión y sugerencias de ajuste por parte de los asistentes, para lo cual no se recibieron sugerencias o cambios al acta. Por tal motivo, ésta queda aprobada para la presente fecha.

3. Seguimiento a compromisos:

- Adelantar mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para avanzar en priorización y elaboración de conceptos técnicos. Para lo cual se adelantaron mesas de trabajo en la SDHT y en la SDP, entre los meses de octubre y diciembre de 2018, para la obtención de los conceptos técnicos de legalización y regularización.
- La SDP le solicita a la EAB precisar la información en los conceptos técnicos respecto a los requerimientos de anchos de vías, ya que en algunos conceptos no es claro. Para lo cual, el comité acordó estudiar de manera específica los desarrollos que se requieran como casos especiales. Como compromiso, queda pendiente presentar estos casos específicos en el próximo comité.
- Revisar el proceso de firma electrónica de los conceptos técnicos, ya que la SDP requiere que los oficios tengan firma y actualmente aparece una nota que dice Firmado Digitalmente. De acuerdo con mesa de trabajo realizada en noviembre/2018 entre los secretarios de SDHT y SDP se estableció que no es necesaria la firma manual en los conceptos técnicos expedidos por CODENSA.
- Realizar solicitud formal de incluir como Áreas de Manejo Diferenciado los asentamientos susceptibles legalización urbanística, que se encuentran ubicados al interior del Plan Parcial El Edén El Descanso. Para lo cual, se solicitó mediante Rad. SDP 1-2018-72959, la Dir. Planes Parciales SDP a través de Rta. 2-2018-78458 informó “(...) ERU se encuentra finalizando el planteamiento urbanístico con miras a la futura formulación para la modificación del plan parcial (...)”.
- El delegado de la EAB en mesa de trabajo sobre el Plan Parcial El Edén El Descanso, informó la dificultad en la prestación del servicio para los predios que se encuentran ubicados dentro del Plan Parcial y propuso invitar al próximo comité de legalización y regularización de barrios a la persona encargada de la zona del P.P. para que se informe de primera mano la situación actual y futuro panorama en cuanto a la prestación del servicio e invitar simultáneamente a los encargados de manejar los planes parciales y así saber para donde se debe enfocar el tema de la legalización para estos casos en particular.

- Por parte de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la SDHT fortalecer el control urbanístico con la Alcaldía Local de Bosa y Secretaría de Gobierno, al interior del Plan Parcial El Edén El Descanso. La Subdirección de Prevención y Seguimiento – SDHT, aclaró que el aumento de ocupaciones informales dentro del área del Plan Parcial en mención es del 296% entre el año 2016 y 2019, lo cual es muy preocupante ya que se ha reducido significativamente el área libre para el desarrollo del Plan Parcial.

4. Revisión asentamientos con menos de 5 viviendas.

La SDHT conformó los expedientes para la legalización urbanística de los asentamientos, los cuales se encuentran constituidos por menos de 5 viviendas y cuyos expedientes se encuentran actualmente devueltos por la SDP, estos son: Villa Andrea Sector Jorge Uribe Botero (Kennedy), San Cristóbal Norte I (Usaquén) y Suba Salitre Sector 2 (Suba).

La Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la SDP mediante concepto No. 2-2019-16629 de 28/03/2019 concluyó que: *“(…) para determinar si un asentamiento de origen o consolidación informal es susceptible de ser objeto del proceso de legalización es necesario verificar las condiciones físicas del mismo, en cuanto a que este cuente con estructura urbana propia así sea básica, es decir, que permita apreciar las unidades de vivienda en condiciones mínimas de habitabilidad, así como que se encuentren delimitadas en terreno las zonas que se destinen a uso público, incluidas aquellas que deben ser cedidas al Distrito.*

Finalmente es preciso mencionar que el artículo 13 del Decreto Distrital 476 de 2015 dispone la creación del Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios que tiene por objeto la coordinación de acciones para obtener insumos en los procesos de legalización y regularización urbanísticos, así como generar las estrategias y acciones, entre otros, para esta actividad. A su vez, este Comité tiene dentro de sus funciones la de resolver casos técnicos para determinar si sobre un desarrollo es viable o no adelantar el proceso de legalización, siendo recomendable acudir a esta instancia para presentar aquellos casos especiales, con el objeto de que este se pronuncie o determine si procede o no dar trámite a la legalización o no.”

Por parte de la SDHT se aclara que los tres asentamientos en cuestión se les emitió Aceptación Cartográfica por parte de la SDP, se propone que si no es procedente la legalización, no se debería emitir dicha aceptación, a lo cual la SDP se pronuncia que determinar si es o no susceptible de legalización, no es competencia del área de cartografía, que es un tema netamente jurídico. Entonces se determinó que en los estudios de viabilidad de legalización por parte de la SDHT determinara dicha viabilidad en cuanto a los asentamientos inferiores a 5 predios. Se ratifica que no es determinación del comité decidir sobre la viabilidad para este tipo de asentamientos y todos debemos regirnos a lo establecido por la ley Decreto Distrital 476 de 2015.

Así las cosas, la SDHT solicita a la SDP informar y/o precisar a los representantes de los tres (3) asentamientos mencionados el procedimiento a seguir teniendo en cuenta que no es viable

la legalización urbanística para estas áreas. Por su parte, la SDHT informará oficialmente a los representantes la no continuidad del proceso.

5. Asentamientos humanos ubicados en suelo de expansión o rural, los cuales no se encuentran localizados en planes parciales, reserva forestal o suelo de protección.

Luis Fernando García de la Subdirección de Barrios de la SDHT plantea la problemática presentada en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en los sectores aledaños a “El Recuerdo Sur” donde las comunidades en una reunión citada por un concejal de Bogotá preguntaron sobre el proceso de legalización urbanística para 12 barrios que actualmente se encuentran en suelo rural.

Ante esta temática, la competencia de la SDHT es informar a la comunidad que no es procedente iniciar el proceso de legalización urbanística según lo establecido en el Decreto 800 de 2018. Sin embargo, como a la fecha no existe un procedimiento establecido para solicitar al Concejo de Bogotá que ordene iniciar dicho proceso en zonas rurales o establezca los mecanismos para su estudio, presenta ante el comité de legalización la situación para decidir que se hace en estos casos.

Luis Fernando Holguín de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la SDHT comunica que se han realizado gestiones ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y la Fiscalía General de la Nación denunciando estas irregularidades ya que abiertamente personas se encuentran en el territorio vendiendo lotes, pero no se ha obtenido resultado positivo. Además, comenta que cada día es menos controlable la situación, por lo que se requiere que la Alcaldía Local realice más controles en el territorio.

Germán Saldarriaga de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la SDP comenta que lo preocupante de la situación es que las ocupaciones ya no se presentan con habitaciones construidas en materiales desmontables, sino que ahora la conciencia de quien realiza la ocupación es que está haciendo bien las construcciones para que se las legalicen. Así mismo, buscan tener un plano para que las empresas de servicios públicos les lleven los servicios públicos, sin tener en cuenta que se encuentren ubicados en Parque Industrial Minero. De esta manera se está incrementando la urbanización informal y en los fines de semana se encuentran personas en carros vendiendo lotes, que manifiestan haber comprado la Finca La María que ya tiene construidas vías, por lo que se calcula que en un plazo aproximado de dos años el poblado de Quiba, quede unido a los asentamientos informales, perdiendo así mucho territorio rural, y lo más grave, destruyendo en la mayoría de los casos recursos naturales como quebradas.

Diana Arévalo Subdirectora de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático del IDIGER manifiesta que se ha vuelto recurrente que empresas contratistas de empresas de servicios públicos, especialmente de Gas Natural, soliciten conceptos de viabilidad de instalación de servicios públicos de predios pequeños y uno a uno con lo cual pretenden que con su instalación se realice la legalización urbanística.

Luis Eduardo Salamanca de la Empresa de Acueducto de Bogotá dice que en la zona se realizó expansión del sistema sin tener en cuenta los asentamientos ilegales aledaños y la comunidad tiene chuzada ilegalmente la red.

Pedro Diaz de CODENSA dice que en la zona hay ingenieros eléctricos que están haciendo instalación de infraestructura y cuando los funcionarios de la empresa realizan recorridos por el territorio son amenazados. Además, refiere que en anteriores comités se había acordado de que para la instalación del servicio la comunidad debía solicitar previamente a SDP o SDHT la certificación que estaba en trámite la legalización. Solicita un pronunciamiento expreso de la Alcaldía referente a este tema porque considera que debe haber una estrategia conjunta y así determinar las acciones a seguir por parte de CODENSA en este tipo de casos.

Glenda Luna Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la SDP manifiesta que en la zona hay un predio con 12 quebradas que ya está siendo rellenado, por lo que solicita a la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la SDHT que haga un control más fuerte hacia la Alcaldía Local.

Frente a lo anterior, Luis Fernando Holguín de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la SDHT comunica que se va a efectuar una reunión con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y se compromete a invitar a los asistentes al comité de legalización para plantear la problemática y buscar una posición más coherente de parte del Distrito para que el valor ambiental no se pierda en unos años.

Pedro Diaz de CODENSA dice que han comunicado la situación a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y responden que ahora estos casos no son de su no son competencia, a lo cual Luis Fernando Holguín de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la SDHT dice que no es cierto ya que si bien algunas funciones las desarrollan los inspectores de Policía, el control continúa en cabeza de la Alcaldía Local y se compromete a enviar vía correo electrónico a los asistentes al comité, copia del Decreto que así lo confirma.

6. Estado actual prestación de servicios UPZ 89

Marcela Roza Covalada de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, indicó el estado actual de la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte de ACUALCOS para los asentamientos ubicados en la UPZ 89 San Isidro Patios.

Estado actual de la prestación del servicio de ACUALCOS:

El sistema de **acueducto** de ACUALCOS está conformado por:

- 3 Captaciones
- 2 PTAP (1 operativa)



- 2 desarenadores (1 operativo)
- 12 Tanques de almacenamiento
- Estación de bombeo

El sistema de **alcantarillado** de ACUALCOS está conformado por:

- 2 puntos de vertimientos sin tratamiento

Suscriptores acueducto (SUI)	2.404
Viviendas Habitadas	4.260
Caudal concesionado	16,5 l/s
Suscriptores alcantarillado	3.750
Pozos sépticos	77
Permiso de vertimientos	No tiene
Naturaleza Jurídica	Asociación de Usuarios

ACUALCOS: Estado de la prestación del servicio

Subsecretaría de Planeación y Política
Subdirección de Servicios Públicos

SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

- **Viviendas habitadas:** Existen 4.260 inmuebles que hacen uso del servicio
- **Suscriptores de acueducto:** Sólo 2.404 son suscriptores facturados de acueducto (56,4%)
- **Micromedición efectiva:** 1.126 suscriptores cuentan con micromedición (47%)
- **IRCA:** Problemas en la operación de la planta de potabilización, que se evidencia en periodos donde registra agua no apta para consumo humano de acuerdo a los reportes del IRCA (2 o 3 meses al año se repite el índice de alto riesgo en calidad del agua).
- **Índice de pérdidas de agua:** Baja gestión para reducir este indicador, es del orden del 49% (perdidas técnicas y comerciales)
- **Concesión de aguas:** En trámite (vencida desde el año 2017)
- Carencia de caracterización de las fuentes de abastecimiento que permitan determinar la calidad y cantidad de agua de las fuentes.

SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

- **Predios con el servicio:** 3.750 inmuebles que hacen uso del servicio
- **Suscriptores de alcantarillado:** 1.929 son suscriptores de alcantarillado (45%)

PROBLEMAS Y/O RIESGOS

ACUEDUCTO

- Desabastecimiento al no contar con fuente hídrica que supla la demanda actual
- **Problemas** en la continuidad del servicio y calidad de éste (baja presión).
- Problemas comerciales
- Intermitencia en la calidad del agua

ALCANTARILLADO

- Generación de contaminación hídrica al carecer de sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Vertimiento directo a la fuente hídrica (vertimiento ilegales)



Se hizo referencia al fallo del Consejo de Estado con respecto al prestador de servicios ACUALCOS ESP.

Seguimiento Ambiental: Fallo del Consejo de Estado

- A través del fallo de la Sentencia de la Cuenca Hídrica del Río Bogotá, se exhorta a Acualcos a realizar las acciones pertinentes para contribuir con el saneamiento de la Cuenca, es decir, tratar las aguas residuales que genera y no verter aguas contaminadas directamente a las quebradas.
- La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR realiza periódicamente una mesa de seguimiento al cumplimiento del fallo mencionado, en la cual se le ha exigido a ACUALCOS ESP, entre otras, las siguientes acciones:
- Cumplimiento de las normas ambientales, para lo cual lo primero que debe hacer es elaborar el PSMV - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
- Invertir en un sistema de tratamiento de aguas residuales
- En el año 2018 el Tribunal declaró al prestador ACUALCOS ESP en desacato por el no cumplimiento de las órdenes.

Subsecretaría de Planeación y Política
Subdirección de Servicios Públicos

ANTECEDENTES ACCIONES POPULARES

1 de Octubre de 1992
No 2000-23-27-000-2000-0479-01
Actores:
Gustavo Miray Angel

4 de agosto de 1999
No 2000-0428
Actores:
Jorge E Cuervo Ramirez

23 de junio de 2000
AP-NO 2001-0343
Actores:
Miguel A. Chibero Garcia
Jorge H Gonzalez
Nicolas Diaz Ros

29 de julio de 2000
AP-NO 2001-0322
Actores:
Miguel A. Chibero Garcia
Jorge H Gonzalez

20 de Agosto de 2004
PRIMERA SENTENCIA
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Cuarta Subsección 8
Magistrado: Rolly Valencia Villanar

29 de Marzo de 2014
SEGUNDA SENTENCIA
AP-2000-23-27-000-2001-00479-01
Consejo de Estado.
Caso de Inconstitucionalidad por acción. Sección primera
Magistrado: Marco Antonio Muello Morano

Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial, Secretaría Distrital de Planeación (2014) a partir del expediente AP-2000-23-27-000-2001-00479-01 del Consejo de Estado.

Reuniones seguimiento CRA:

- ▶ 23 de agosto de 2018
- ▶ 27 de septiembre de 2018
- ▶ 07 de noviembre de 2018
- ▶ 23 de enero 2019
- ▶ 07 de febrero 2019

Finalmente se concluyó:

1. El estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de Acualcos es una barrera para la legalización de los barrios, ya que no se garantiza la prestación de los servicios en las condiciones de calidad exigidas por la normatividad.
2. La SDHT – SSP ha realizado las acciones necesarias para el fortalecimiento técnico y organizacional del prestador dada su competencia. No obstante, este se niega a aceptar sus condiciones actuales de operación, para reconocer sus falencias y poder solucionar de manera efectiva los problemas.
3. El Distrito a pesar de ser garante de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado no puede tomar la prestación del servicio porque existe un prestador en el área que tiene unos derechos adquiridos que se deben respetar.
4. Actualmente, no es posible que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá entre a prestar en la UPZ 89, de acuerdo con:
 - ✓ Parte del área de la UPZ 89 se considera como suelo rural y en el POT vigente se establece que el área de prestación de la EAAB es el perímetro urbano.
 - ✓ La entrada en este mercado de la EAAB puede verse como abuso de posición dominante frente a ACUALCOS y este tipo de conductas en contra de la libre competencia, las cuales son vigiladas y sancionadas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
 - ✓ La EAAB no puede invertir en la UPZ 89 porque no son sus usuarios ni su área de prestación y estaría cometiendo una infracción.

5. La Superservicios es la encargada de determinar el nivel de riesgo de la prestación y teniendo en cuenta que la evaluación la realiza con la información que el prestador reporta al SUI no ha encontrado que el desempeño de ACUALCOS durante estos años sea deficiente, pues la información que reporta el prestador no refleja la gravedad de fallas en el servicio. Por esta razón, la Subdirección de Servicios Públicos ha realizado diferentes mesas de trabajo con la Superintendencia de Servicios Públicos y ha remitido los informes que evidencian las graves dificultades en la prestación del servicio.

7. Balance General Legalización y Regularización Urbanística.

Luis Fernando García de la Subdirección de Barrios de la SDHT presenta el siguiente balance general:

Legalización



COMITÉ TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS
7. Balance general Legalización y Regularización Urbanística
Legalización Urbanística



92
trámite
SDP



Además, se presenta es estado del alinderamiento de cuerpos de agua que adelanta actualmente SDA y CAR de desarrollos en proceso de legalización urbanística.

COMITÉ TÉCNICO DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS
7. Balance general Legalización y Regularización Urbanística
Alinderamiento Cuerpos de Agua SDA - CAR

No	Nombre Cuerpo de Agua	Concepto Técnico	Acto Administrativo	Asentamiento (s)
1	Quebrada – Canal Las Delicias	11824 del 14/09/2018 Lev. Top. SDHT	Informe Técnico 033 CAR – En proceso	Bosque Calderón Tejada Fallo Cerros O.
2	Canal Limitante del Norte y/o Sucre	14272 de 30/10/2019	Proceso resolutorio SDA	San Martín de Porres sector III y IV Fallo Cerros O.
3	Pardo Rubio	Pendiente informar SDA Lev. Top. SDHT		Bosques de Bellavista (cercano) Fallo Cerros O.
4	Drenaje Dos Afluente Limas	Pendiente informar SDA Lev. Top. SDHT		Tabor Altaloma Acción Popular – Personería
5	Quebrada Callejas	En Lev. Top. SDHT		Las Delicias del Carmen
6	Quebrada La Chorrera	Proceso resolutorio SDA - CAR		
7	Quebrada Morací	Informe Técnico 036 CAR		
8	Quebrada San Antonio	Informe Técnico 039 CAR		San Luis Altos del Cabo
9	Quebrada Sureña	Proceso resolutorio SDA - CAR		La Sureña
10	Quebrada Puente Piedra	Proceso resolutorio SDA - CAR		San Isidro
11	Quebrada Pozo Claro	Proceso resolutorio SDA - CAR		La Capilla San Isidro
12	Quebrada Quebradita	Proceso resolutorio SDA - CAR		La Esperanza Nor-Oriental
13	Quebrada El Chicó	Pendiente		

También se informa que respecto al fallo de cerros y la Acción Popular de Tabor Alta Loma, la SDHT ha apoyado algunos levantamientos topográficos con el acompañamiento de la Empresa de Acueducto de Bogotá, encontrando en visita realizada hace aproximadamente un mes que hay muchas viviendas construidas sobre la ronda de la quebrada Callejas, por lo que se está a la espera del pronunciamiento de la SDA respecto a la decisión que se toma al respecto.

Luis Fernando García de la Subdirección de Barrios de la SDHT remitirá el cuadro adjunto a la presentación a Johan y Luz Marina de la SDP para que informen el estado actual del cumplimiento de fallo de cerros. Así como realizará consulta mediante correspondencia.

Regularización



La información del balance de legalización y regularización la enviará Luis Fernando García de la SDHT a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la SDP, para su actualización y validación.

Así mismo, se agendó reunión entre los equipos de SDHT y SDP para el 16 de mayo de 2019 a las 9:00 A.M en la SDP, para revisar y unificar criterios de la parte jurídica de los asentamientos que se encuentran en proceso de regularización

8. Propuesta Reglamento Comité Técnico Legalización y Regularización

Luis Fernando García expone que dando alcance a la Resolución 233 de 2018, por medio de la cual se expidieron los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital, se solicitó la actualización del reglamento del comité de legalización y regularización para estandarizar el funcionamiento del mismo, menciona que se debe contar con una presidencia y secretaría para el comité sin embargo, hoy en día de acuerdo al actual reglamento, solamente existe la secretaría a cargo de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se acordó que para el próximo comité los integrantes de este realizarán la revisión y aportes a la propuesta que ya fue enviada con el fin de que se avalado por parte de los integrantes del mismo.

9. Propositiones y varios

1. Estado legalización urbanística UNIR II.

Desde la Subdirección de Barrios se ha realizado visita al asentamiento con el fin de ajustar el expediente acorde a la solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, la doctora Glenda Luna aclara que el plano de loteo debe plasmar lo encontrado en terreno. Queda pendiente envío de los ajustes con el fin de continuar con el trámite.

2. Estado legalización urbanística “Bosque Calderón Tejada”. Respuesta SDHT

El expediente Bosque Calderón Tejada se encuentra en ajuste, de acuerdo a la información cartográfica en proceso de ajuste por parte de la SDHT, el IDIGER procederá a terminar el concepto técnico. Así mismo, con la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la SDP (Ricardo Jaimes) se avanzará en la aceptación cartográfica definitiva.

3. Programación comités 2019:

Se proponen las siguientes fechas para realizar el comité de legalización y regularización y el compromiso por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat enviar la invitación en los tiempos establecidos a las personas que se encuentran relacionadas en los listados de asistencia, además generar el compromiso por parte de las entidades para socialización y cumplimiento de metas. A continuación, se relacionan las fechas establecidas:

- Miércoles 26 de junio 2019
- Miércoles 28 de agosto 2019
- Miércoles 30 de octubre 2019
- Miércoles 11 de diciembre 2019

Se acuerda por parte de los delegados al comité que estas fechas quedan aprobadas para realizar las siguientes sesiones de comité.

Observaciones y/o conclusiones:

Se agradece a las entidades y empresas de servicios públicos asistentes su valioso apoyo, y se propone realizar los comités de acuerdo a lo establecido en el reglamento con el fin de socializar los diferentes temas que surgen relacionados con los procesos de legalización y regularización de barrios y haya una comunicación asertiva entre entidades.

Registro fotográfico:



Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Con respecto a las ocupaciones en planes parciales, reserva forestal o suelo de protección la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la SDHT dice que si bien algunas funciones de control las desarrollan los inspectores de Policía, el control continúa en cabeza de la Alcaldía Local y se compromete a enviar vía correo electrónico a los asistentes al comité, copia del Decreto que así lo confirma.	Luis Fernando Holguín - SDHT	Mayo de 2019
Agendar reunión el día 16 de mayo en la Secretaría Distrital de Planeación con el equipo de regularización de barrios con el fin de revisar las solicitudes de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.	Subdirección de Barrios - Secretaria Distrital del Hábitat Dirección de Legalización – SDP	Mayo de 2019
Revisión de la propuesta de modificación del reglamento del comité de Legalización y Regularización de Barrios.	Todos los integrantes del comité	26 de junio de 2019



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE REUNIÓN SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subsecretaría de Coordinación Operativa
Subdirección de Barrios

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Los asistentes firmaron en el formato PS03- FO20-V7 – Listado de Asistencia anexo a esta acta.				

Anexo: (Listar y realizar una descripción de los anexos. Si se realiza registro audiovisual de la actividad, debe contener el nombre del evento, una descripción y la fecha del registro).

El anexo de la información socializada en la reunión corresponde a un archivo en formato Power Point el cual se encuentra en la siguiente ruta de la carpeta compartida de legalización:

\\192.168.6.11\Legalizacion\EQUIPO LEGALIZACIÓN 2018\INFORMACION GENERAL Y SEGUIMIENTO DEL EQUIPO DE LEGALIZACION\ACTAS DE REUNION 2018

ELABORÓ: María Alejandra Muños Dominguez
Lilian Rocío Peñalosa Martínez
Rafael Humberto Pedraza Beltrán
Fredy Plazas Roa

REVISÓ: Luis Fernando García Estupiñan.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Listado de asistencia Comité de Regulación y Regularización

Tema: Comité de Regulación y Regularización
Fecha: 8 Mayo 2019
Hora: 8 A.M.

No.	Nombre	Entidad - Area	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Diana Arival Sanchez	UDGER / SARECC	Subdirectora Técnica	dareval@udger.gov.co	3134683791	<i>Diana Sanchez</i>
2	Jesús Orlando J	INDEN / SORCC	PROF S.O.P.	jesusorlando@inden.gov.co	3107619837	<i>Jesús Orlando</i>
3	DESIRE N. HERRERA	DIAGNOSTICO / REG. BARRIOS	DIRECTOR	desirena@diag.gov.co	3013367885	<i>Desirena Herrera</i>
4	Ulrich Weiler	UVD - DNB	Prof Especialista	uweiler@ud.gov.co	3404150	<i>Ulrich Weiler</i>
5	Pedro A. Diaz	Codensa	Jefe Div Sop. Op.	pedro.diaz@codensa.gov.co	3153061351	<i>Pedro A. Diaz</i>
6	Yohana E. Durando	UAECD / STET	PROFESORA	mzombano@cotosta.gov.co	2347600	<i>Yohana E. Durando</i>
7	RUBY D. RUBIO N	S.S.G. - SGL	Profesora Especialista	rubio@ssg.gov.co	3135800619	<i>Ruby D. Rubio</i>
8	Len E Salamanca C.	EXAB - ESTP	Pr. F. Especialista	salamanca@exab.gov.co	3447475	<i>Len E. Salamanca</i>
9	Lilian Rocío Bernal	SDA - SECAE	contactista	lilianbernal@ambiente.gov.co	3105680932	<i>Lilian Rocío Bernal</i>
10	Andrea Santos C	SDHT-SPS	Subdirectora	andreasantos@habitat.gov.co	3107427283	<i>Andrea Santos</i>
11	Luis Fernando Holguin S	SDHT - SINCU	Contactista	luis.holguin@habitat.gov.co	3112896785	<i>Luis Fernando Holguin</i>
12	Ricardo Termon	SPD - DICE	Prof. Esp.	termon@sd.gov.co	33378000	<i>Ricardo Termon</i>
13	Germán A. Salarríoaga L.	SDP - DLMIB	Prof. Esp.	gsalarrioaga@sd.gov.co	3758000	<i>Germán A. Salarríoaga</i>
14	Glenda Lina Salazar	SDP - Leg y AIB	Directora Tec	glenda@sd.gov.co	3358000	<i>Glenda Lina Salazar</i>
15	Ángeles Cecilia Espinosa	SDHT-SCO-SG	Prof. Especialista	barbara.segueda@habitat.gov.co	3581600	<i>Ángeles Cecilia Espinosa</i>
16	José F. Goveas F.	SDHT - SPS	COORDINADOR	josefgoveas@habitat.gov.co	3107427283	<i>José F. Goveas</i>
17	Rafael Padata	SDHT - SD	CONTRATISTA	rafael.padata@habitat.gov.co	3132319054	<i>Rafael Padata</i>

Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



